



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (SUBJETIVOS) PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "GLORIA FUERTES" DE OGÍJARES OGIJARES" (EXpte: GESPPABI0117)).**

## **Asistentes:**

- **Presidente:** Don Antonio Castro Barranco, Secretario General del Ayuntamiento.
- **Vocales:**
  - Doña Elena Ayllón Blanco, Vicepresidenta-Interventora del Ayuntamiento.
  - Don Gonzalo Peña Quiñez, Interventor municipal.
- **Secretaria:** Doña María Luisa Martín Cabrera, funcionaria del Ayuntamiento.

## **Ausente:**

- Don Ángel Martín-Lagos Carreras, Asesor Jurídico del Ayuntamiento

## **Representantes de las empresas licitadoras asistentes:**

- D<sup>a</sup>. Concepción González Insúa (RINCÓN DE OCIO LA ROCA ROSA, SL)
- D<sup>a</sup> Zoraida Almendros (MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, SL).

Siendo las 11:30 horas del día 3 de agosto de 2017, en la sede del Ayuntamiento de Ogíjares y en acto público se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la apertura del sobre B (documentación que depende de un juicio de valor) de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

En primer lugar, por el Presidente de la Mesa de Contratación se da lectura a la relación de empresas admitidas tras la apertura del Sobre A y que son las siguientes:

- a) RINCÓN DE OCIO LA ROCA ROSA, SL
- b) MEGADIVER SOCIEDAD EDUCATIVA, S.L.

A continuación, se da lectura de los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas y que son los siguientes:

**"13.2 CRITERIO QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: ACTUACIONES DE MEJORA SOBRE EL INMUEBLE DE ESCUELA INFANTIL..... hasta un máximo de 25 puntos.**

**13.2.1.- Explicación general de las mejoras.**



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Se valorarán las actuaciones que posteriormente se indican sobre el edificio existente con uso de escuela infantil, consistentes en la modificación del vallado perimetral, utilizando para ello la misma tipología de valla metálica existente en la actualidad, para no perder la unidad de lectura del edificio, ni su semblante exterior, con un mismo ritmo de texturas y colores primarios existentes. Con dos modelos que se diferencian en su altura, con doble modulo o sencillo en respuesta a la función que se quiere que desempeñen.

Con ello se quiere dar respuesta a las necesidades planteadas o posibles mejoras para el desarrollo normal de la actividad del edificio y para ello se plantean tres actuaciones independientes, pero con la misma respuesta formal.

Así pues, se valorarán las actuaciones sobre el edificio de la escuela municipal que a continuación se indican, de acuerdo con la Memoria valorada emitida por los Servicios Técnicos Municipales y que está a disposición de los licitadores al que se acompañan los siguientes documentos:

- Justificación de precios descompuestos.
- Memoria valorada.
- Reportaje fotográfico.
- Planos.

Se hace constar expresamente que la Memoria por los Servicios Técnicos Municipales es una aproximación al presupuesto de ejecución material, debiéndose redactar la oportuna documentación técnica definitiva cuando se realicen las mediciones reales sobre el terreno, se concrete el ajuste de la obra realmente a ejecutar para que se someta a la preceptiva autorización municipal. Con la participación de un técnico competente que se haga cargo de la seguridad y salud durante la ejecución la obra y acredite la seguridad y solidez de las actuaciones realizadas.

Los licitadores podrán asumir el compromiso de realizar todas o alguna/as de las actuaciones descritas a continuación.

## **13.2.2.- LAS ACTUACIONES SOBRE EL EDIFICIO OBJETO DE VALORACIÓN Y SU CONCRETA PUNTUACIÓN SON LAS SIGUIENTES:**

- A. Instalación de una valla perimetral a media altura de un módulo de chapa perforada, igual estéticamente a las existentes, que no impidan ni dificulten la vista del edificio, pero dificultando el acceso directo de personas y animales de compañía en las calles Valdés Leal y Gabriel Morcillo y adecentamiento del interior del perímetro junto con el compromiso de su ejecución y mantenimiento durante toda la vida del contrato.....hasta un máximo de 11 puntos.**

*Objetivo:* evitar las deposiciones de animales y acumulación de restos que producen malos olores y posibles focos de infecciones en los jardines de acceso inmediato, sin ningún tipo de protección, en las calles Valdés Leal y Gabriel Morcillo.

*Forma de presentación y cumplimentación:* deberá cumplimentarse el **ANEXO VI** y, además, **presentar una Propuesta o Memoria técnica**, económica, descriptiva y gráfica, de adecentamiento del interior del perímetro junto con el compromiso de su ejecución y mantenimiento (en sus mismos términos) durante toda la vida del contrato.

El adecentamiento y mejora de las zonas ajardinadas deberá explicitarse de la forma más exhaustiva posible, ya sea mediante una memoria descriptiva de sus elementos y unidades, así como su descripción gráfica y económica, o de cualquier otro modo, el cual deberá ser acorde y adecuado al uso del espacio libre entendido en su conjunto.

Este subcriterio depende de un juicio de valor: se valorará la estética, la calidad, la inversión, etc.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- B. Ampliación del huerto educativo mediante la inclusión de la zona de jardín de césped también asolada por las defecaciones de animales, en la esquina de las calles Gabriel Morcillo y Pintor Villar Yebra, mediante la modificación del vallado perimetral existente por otro de iguales características anexionando este jardín en esquina, al interior del patio de juegos de la escuela infantil en la zona de huerto educativo y con un zuncho de hormigón armado que funcionara de cimentación de la vallas metálicas a colocar y para absorber las diferencias de cotas existentes y como pequeña contención de tierras (queda incluido el adecentamiento)..... hasta un máximo de 7 puntos.**

Forma de presentación y cumplimentación: deberá cumplimentarse el **ANEXO VI** y, además, presentar una **Propuesta o Memoria técnica**, económica, descriptiva y gráfica, de adecentamiento del interior del perímetro junto con el compromiso de su ejecución y mantenimiento (en sus mismos términos) durante toda la vida del contrato.

El adecentamiento y mejora de las zonas ajardinadas deberá explicitarse de la forma más exhaustiva posible, ya sea mediante una memoria descriptiva de sus elementos y unidades, así como su descripción gráfica y económica, o de cualquier otro modo, el cual deberá ser acorde y adecuado al uso del espacio libre entendido en su conjunto.

Este subcriterio depende de un juicio de valor: se valorará la estética, la calidad, la inversión, etc.

- C. Delimitación de seguridad del jardín en la entrada peatonal del edificio en la calle Valdés Leal que linda actualmente con el vivero municipal, y, en su caso, propuesta de adecentamiento del recinto, junto con el compromiso de su ejecución y mantenimiento durante toda la vida del contrato.....hasta un máximo de 7 puntos.**

Objetivo y actuación: Delimitación de seguridad del jardín en la entrada peatonal del edificio en la calle Valdés Leal que linda actualmente con el vivero municipal, disponiendo una valla a media altura de un módulo de chapa perforada igual estéticamente a las existentes, que no impidan ni dificulten la vista del jardín pero impidiendo el acceso directo de los menores, para así disponer de un espacio expositivo en la propia entrada y salida del edificio para poder realizar plantaciones de flores o de otro tipo, exposiciones exteriores temporales no accesibles como figuras navideñas en su momento, jardines de arena o grava de distintos colores, trabajos realizados por los mismos usuarios, etc.

Forma de presentación y cumplimentación: deberá cumplimentarse el **ANEXO VII** y redactarse una **Propuesta o Memoria técnica**, económica, descriptiva y gráfica, de actuación sobre el interior del perímetro junto con el compromiso de su ejecución y mantenimiento (en sus mismos términos) durante toda la vida del contrato.

El adecentamiento y mejora de las zonas ajardinadas deberá explicitarse de la forma más exhaustiva posible, ya sea mediante una memoria descriptiva de sus elementos y unidades, así como su descripción gráfica y económica, o de cualquier otro modo, el cual deberá ser acorde y adecuado al uso del espacio libre entendido en su conjunto.

Este subcriterio depende de un juicio de valor: se valorará la estética, la calidad, la inversión, etc.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## **13.3.- CRITERIO QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: EL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL, hasta un máximo de 20 puntos.**

*Deberá redactarse un proyecto educativo y asistencial.*

*De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, el proyecto educativo y asistencial de las escuelas infantiles define los objetivos particulares que cada centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia los principios que orientan la educación infantil y las correspondientes prescripciones del currículo, regulados en el Decreto 428/2008, de 19 de julio. Asimismo, contendrá las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución de dichos objetivos y la conciliación entre la vida laboral y familiar de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela de los niños y niñas.*

*El proyecto educativo y asistencial objeto de valoración deberá abordar, en todo caso, los siguientes aspectos:*

- a) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.*
- b) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.*
- c) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.*
- d) El plan de orientación y acción tutorial.*
- e) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución, maduración e integración social y educativa de los niños y niñas que estén bajo su representación legal, así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.*
- f) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.*
- g) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.*
- h) La organización del cuidado y atención del alumnado.*
- i) Los procedimientos de evaluación interna.*
- j) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.*
- k) Cualesquiera otros que se establezcan por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*

***Forma de presentación:* Deberá redactarse en letra Time New Roman, interlineado sencillo, y no podrá exceder de 80 páginas (NO folios, sino páginas). En caso de incumplimiento manifiesto de estas normas de estilo o condiciones, el licitador podrá ser penalizado con hasta 2 puntos sobre la puntuación total o final obtenida".**

A continuación se procede a la apertura de los sobres B de los licitadores dando cuenta de los documentos que obran en cada uno de los sobres y que son los siguientes:



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

1. RINCÓN DE OCIO LA ROCA ROSA, S.L presenta los siguientes documentos:

- ANEXO VI (Mejora consistente en la instalación de una valla perimetral)
- ANEXO VII (Mejora consistente en la ampliación del huerto educativo).
- ANEXO VIII (Mejora consistente en la delimitación de seguridad del jardín)
- PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL.

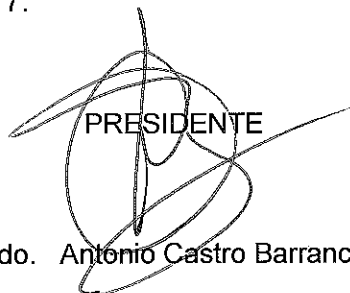
2. MEGADIVER SOCIEDAD EDUCATIVA, S.L. presenta los siguientes documentos:

- ANEXO VI (Mejora consistente en la instalación de una valla perimetral) acompañado de la descripción de la mejora/memoria técnica.
- ANEXO VII (Mejora consistente en la ampliación del huerto educativo) acompañado de la descripción de la mejora/memoria técnica.
- ANEXO VIII (Mejora consistente en la delimitación de seguridad del jardín) acompañado de la descripción de la mejora/memoria técnica.
- Resumen de mediciones y presupuesto global y áreas de trabajo.
- PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL.
- Documento de declaración de confidencialidad del proyecto educativo y asistencial.

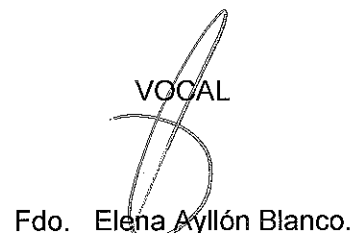
A continuación, la Mesa por UNANIMIDAD de los miembros asistentes acuerda:

- **Primero.**- Solicitar la asistencia técnica del servicio de planificación y escolarización de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación para que un/a Técnico/a Especialista en la materia proceda a la valoración de los criterios de adjudicación que afectan al contenido del Sobre B (proyecto educativo y asistencial).
- **Segundo.**- Hacer entrega, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º del art. 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, de los documentos presentados por las empresas licitadoras al Departamento de Urbanismo.
- **Tercero.**- Solicitar al citado Departamento informe técnico de valoración conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego

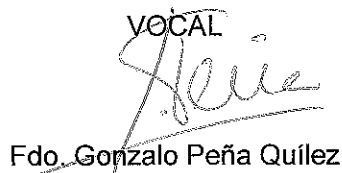
Sin nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12 y 30 minutos del día 3 de agosto de 2017.

PRESIDENTE  


Fdo. Antonio Castro Barranco

VOCAL  


Fdo. Elena Ayllón Blanco.

VOCAL  


Fdo. Gonzalo Peña Quílez

SECRETARIA  


Fdo. Mª Luisa Martín Cabrera